



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000122 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 ABR 2022

VISTO:

El OFICIO Nº 565-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 04 de Abril del 2022, INFORME Nº 190-2022-REGION-TUMBES-DRET-OADM-OTES, de fecha 21 de Marzo del 2022, OFICIO Nº 116-2022-GRT-DRET-UGELT-D, de fecha 12 de Abril del 2022, INFORME Nº 018-2022-GRT-DRET-UGELT-OADM-OTES, de fecha 24 de Marzo del 2022, OFICIO Nº 0340-2022-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, de fecha 12 de Abril del 2022, INFORME Nº 037-2022-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ.OF.TESORERIA, de fecha 24 de Marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

800122 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 ABR 2022

Que, mediante OFICIO N° 565-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 04 de Abril del 2022, el Director Regional de Educación Tumbes, Solicita la aprobación de la Nota Modificatoria Tipo 02 – Crédito Suplementario Nota N° 00000000038, con la finalidad de priorizar gastos correspondientes a la Gestión Administrativa y así fortalecer los procedimientos técnico y administrativos, cumpliendo con los objetivos y agilizar la ejecución presupuestal 2022, cuyo monto asciende a S/ 4,091.00 (CUATRO MIL NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante INFORME N° 190-2022-REGION-TUMBES-DRET-OADM-OTES, de fecha 21 de Marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Educación Tumbes, Alcanza el saldo de balance FED, para ser incorporado en el presupuesto del presente año fiscal 2022, en el Rubro 19 Sub Cuenta Participaciones FED por un monto de S/ 4,091.61 (CUATRO MIL NOVENTA Y UNO Y 61/100 SOLES);

Que, mediante OFICIO N° 116-2022-GRT-DRET-UGELT-D, de fecha 12 de Abril del 2022, el Director Regional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, Solicita la aprobación de la nota de modificación presupuestal N° 0000000019 a nivel funcional programático al Presupuesto Institucional del año fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 301 UGEL Tumbes, de tipo 002 Créditos Suplementarios, para incorporar el saldo de balance del año 2021 en el rubro 18 canon y sobre canon del fondo de estímulo desempeño (FED), por un monto total de S/ 183.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES);

Que, mediante INFORME N° 018-2022-GRT-DRET-UGELT-OADM-OTES, de fecha 24 de Marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, Alcanza la información de los saldos al 31 de diciembre del 2021, que reflejan en el reporte del saldo disponible Sub Cuenta – Participaciones FED del Rubro Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 19 Participaciones FED, obteniendo un saldo de S/ 183.57 (CIENTO OCHENTA Y TRES Y 57/100 SOLES);

Que, mediante OFICIO N° 0340-2022-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, de fecha 12 de Abril del 2022, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla, Solicita la aprobación de la nota de modificación presupuestal Tipo 2 N° 0000000015, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Tipo de Recursos 19 Sub cuenta de participaciones FED, por el importe de S/ 60.00 (SESENTA Y 00/100 soles) para ser utilizados en el año fiscal 2022;

Que, mediante INFORME N° 037-2022-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ.OF.TESORERIA, de fecha 24 de Marzo del 2022, el Jefe del Área de Tesorería de la Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla, Informa que existen Saldos Presupuestales del Año 2021, provenientes del Tipo de Recurso 19 "SUB CUENTA-PARTICIPACIONES FED, del Rubro 18 "Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, cuyo monto asciende a S/ 60.12 (SESENTA Y 12/100 soles),

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000122 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 ABR 2022

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Objeto

AUTORIZÁSE la incorporación de saldo de balance correspondiente al Fondo de Estímulo al Desempeño FED del año 2021, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 4,334.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. :	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO:	19 SUB CUENTA PARTICIPACIONES FED

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		4,334.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		4,334.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		4,334.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		4,334.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		4,334.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		4,334.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		4,334.00
300 EDUCACIÓN TUMBES	S/ 4,091.00	
301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES	S/ 183.00	
303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA	S/ 60.00	
TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		4,334.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00122-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 ABR 2022

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		4,334.00
2.3 Bienes y Servicios	S/ 4,334.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		4,334.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO. : RUBRO:	300 EDUCACIÓN TUMBES 5 RECURSOS DETERMINADOS 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005943 Mantenimiento y operación de Locales escolares de Instituciones Educativas de educación básica regular con condiciones Adecuadas para su funcionamiento	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	4,091.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		4,091.00

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,
 RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000122-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 ABR 2022

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005943 Mantenimiento y operación de Locales escolares de Instituciones Educativas de educación básica regular con condiciones Adecuadas para su funcionamiento	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	<u>183.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES		<u><u>183.00</u></u>

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005943 Mantenimiento y operación de Locales escolares de Instituciones Educativas de educación básica regular con condiciones Adecuadas para su funcionamiento	
G.G.G.:	2.3 Bienes y servicios	<u>60.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		<u><u>60.00</u></u>



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000122 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 25 ABR 2022

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

4,334.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes y UE 303 Educación Ugel Zarumilla, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Presentación de la Resolución

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes y UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)